



Fundamentos de contabilidad financiera

GUÍA PARA LA ELABORACIÓN DE CURSOS POR COMPETENCIAS Programa.

Identificación del curso.

Nombre del Ova o curso:	Fundamentos de contabilidad financiera
Programa:	Contaduría Pública
Escritor:	Diana Marcela González Posada
Año y versión:	Año: 2015 Versión: 1
Número de créditos:	04
Competencia Global del curso:	Aplicar los principios básicos del ciclo contable a la organización, de acuerdo con los conceptos y dinámica de la contabilidad.

Estructura.

Elemento de competencia 1: Identificar los conceptos de la contabilidad y sus elementos, según las teorías y normas básicas del proceso contable.		
TEMAS	HORAS	
	AC	TI
Historia de la Contabilidad	3	9
Normas Básicas de Contabilidad	3	9
Clasificación de las empresas según su naturaleza	6	18
Total	12	36

Nota: AC: Trabajo con acompañamiento docente. TI Trabajo independiente del estudiante.

Elemento de competencia 2: Asentar los registros y los ajustes contables, según el plan único de cuentas.



Fundamentos de contabilidad financiera

TEMAS	HORAS	
	AC	TI
Las cuentas y sus elementos.	6	18
Codificación y estructura de las cuentas	6	18
Los asientos de ajuste y su naturaleza	6	18
Total	18	54

Nota: AC: Trabajo con acompañamiento docente. TI Trabajo independiente del estudiante.

Elemento de competencia 3: Determinar las reservas patrimoniales y el pago de los impuestos, de acuerdo con la naturaleza de la empresa.

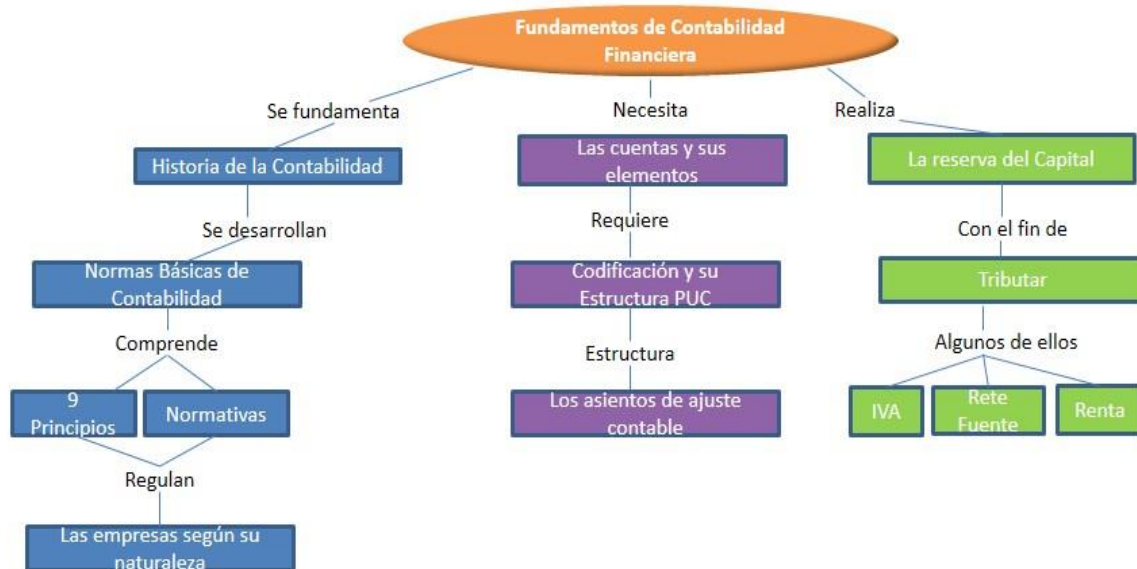
TEMAS	HORAS	
	AC	TI
La reserva del capital en la empresa	6	18
Los regímenes tributarios en la organización	6	18
Clasificación de los impuestos y sus elementos	6	18
Total	18	54

Nota: AC: Trabajo con acompañamiento docente. TI Trabajo independiente del estudiante.



Fundamentos de contabilidad financiera

Mapa Conceptual.



Metodología.

La metodología utilizada para el desarrollo del curso promueve el aprendizaje autónomo, la investigación, el aprendizaje significativo, el trabajo cooperativo y colaborativo como clave para la apropiación de las temáticas sobre Fundamentos de Contabilidad Financiera, por medio de contenidos que ayuden a la apropiación conceptual en el proceso formativo, a través de la interacción constante con diferentes actores los cuales permiten la construcción de conocimiento y la adquisición de las competencias requeridas.

La interacción es el aspecto central de toda experiencia educativa, mediada por las tecnologías de la información y la comunicación, en ambientes virtuales de aprendizaje, cuando se promueve el desarrollo del pensamiento crítico y reflexivo, en el intercambio comunicativo entre docente-estudiante, estudiante-docente y estudiante-estudiante, enfrentado al análisis, lectura y retroalimentación de los materiales del curso y las actividades propuestas.

El compromiso de los estudiantes y su respuesta a la metodología del curso se convertirán en un factor definitivo para aprehender los contenidos teóricos-prácticos y cumplir de manera óptima con las actividades previstas y la construcción de las evidencias de conocimiento, aprendizaje, desempeño y producto que se le solicitarán como parte de su aprendizaje y desarrollo de las competencias.

En este sentido, el estudiante debe asumir con responsabilidad, disciplina y compromiso el cumplimiento de los criterios evaluativos de cada una de las actividades y así evidenciar las competencias obtenidas durante todo el desarrollo del curso.



Fundamentos de contabilidad financiera

Justificación.

El estudio de los Fundamentos de Contabilidad Financiera se convierte en un elemento esencial, para entender cómo ha evolucionado la Contabilidad y la normatividad que la ha regulado a través de los años, además de la forma cómo se irá desarrollando de acuerdo con los estándares financieros internacionales, los cuales son la hoja de ruta para la realización de negociaciones tanto en el ámbito nacional como internacional.

Este curso permite al estudiante tener una amplia visión sobre los desarrollos normativos de la Contabilidad, además de darle las bases teórico – prácticas para que tenga criterios firmes a la hora de asentar los movimientos financieros de las organizaciones, le brinda elementos suficientes para la toma de decisiones de acuerdo con la naturaleza de la organización, todo esto encaminado al desarrollo profesional del estudiante.

Evaluación.

Es importante tener en cuenta que la evaluación se realizará a través de un seguimiento que será tanto cualitativo como cuantitativo. De tal suerte, las participaciones argumentadas sobre los diferentes ejes temáticos que se publican a través de los medios tecnológicos que el docente y los estudiantes acuerdan utilizar para el debate y la construcción del conocimiento, se constituyen en evidencias y son objeto de evaluación. Igualmente lo son la presentación de actividades investigativas, colaborativas, evaluaciones, socializaciones sincrónicas o asincrónicas y demás entregables.

En el mismo sentido, Usted podrá autoevaluarse durante el proceso de acuerdo con los criterios de evaluación establecidos. Revíselos con detenimiento antes de iniciar cada actividad, durante y después de construir las evidencias y dispóngase a dar lo mejor de sí para alcanzar un desempeño óptimo.

1. Evidencias de aprendizaje. Son las pruebas manifiestas de aprendizaje, recogidas directamente durante el proceso formativo. Son recolectadas con la orientación del docente, utilizando técnicas, métodos e instrumentos de evaluación seleccionados, permitiendo reconocer los logros obtenidos por el estudiante en los tres tipos de saberes: conceptual, procedimental y actitudinal.
2. Evidencias de conocimiento. Apuntan al dominio cognoscitivo para procesar e identificar información relevante, su clasificación, su interpretación de manera útil, y la búsqueda de las relaciones entre información nueva e información adquirida previamente. Incluye el conocimiento de hechos y procesos, la comprensión de los principios, y teorías y las maneras de utilizar el conocimiento en situaciones cotidianas y nuevas.
3. Evidencias de desempeño. Evidencias del saber procedimental, relativas al cómo ejecuta el estudiante una actividad, en donde pone en juego sus habilidades, conocimientos y actitudes. Permiten recoger información directa, de mejor calidad y más confiable, sobre la forma como el estudiante desarrolla su proceso de aprendizaje y así poder identificar cuáles han sido sus logros y cuáles le faltan por alcanzar. Incluye las evidencias actitudinales.
4. Evidencias de producto. Son los resultados que obtiene el estudiante en una actividad que refleja el aprendizaje alcanzado y permite hacer inferencias sobre el proceso desarrollado, o método utilizado.

La valoración final será entonces el resultado de la integración de las diferentes actividades de aprendizaje. Dicha valoración se realizará de acuerdo con los indicadores de evaluación y los criterios específicos para cada una de las



Fundamentos de contabilidad financiera

evidencias solicitadas como prueba de que el estudiante ha alcanzado las competencias que se esperan de él con el seguimiento

Glosario¹.

Acción: Es la parte o alícuota en que se divide el capital autorizado de una sociedad anónima o en comandita por acciones.

Accionista: Persona natural o jurídica que posee acciones representativas de una parte del capital de una sociedad. Su responsabilidad y derechos se limitan al número de acciones que posea.

Acreedor: Sujeto activo o titular de la obligación tributaria que tiene derecho a exigir su cumplimiento, incluso forzosamente, como, asimismo, demandar la aplicación de sanciones por el incumplimiento de los deberes jurídicos conexos.

Activo: Corresponde a todos los bienes y derechos que posee una empresa, susceptibles de ser valorados en dinero, tales como bienes raíces, automóviles, derechos de marcas, patentes, cuentas por cobrar, entre otros.

Activo fijo: Se encuentra constituido por aquellos bienes destinados al uso; es decir, corresponde a los bienes que han sido adquiridos para hacer posible el funcionamiento de la empresa y no para revenderlos o ser incorporados a los artículos que se fabrican o los servicios que se prestan.

Agentes retenedores: Instituciones fiscales, semifiscales, organismo fiscales y semifiscales de administración autónoma; municipalidades; personas jurídicas en general, sean o no contribuyentes de la Ley de la Renta y estén o no obligadas a llevar contabilidad; personas naturales o jurídicas que obtengan rentas de la primera categoría y que estén obligadas por ley a llevar contabilidad completa o simplificada, incluso aquellas que se encuentren exentas del referido tributo, siempre que obtengan ingresos que se clasifiquen en dicha categoría y que por expresa disposición legal están obligados a retener los impuestos que afectan a los contribuyentes con los cuales celebran negocios.

Agentes retenedores de IVA: Corresponde a aquellos contribuyentes (personas naturales y jurídicas) autorizados para aplicar cambio de sujeto del IVA, por lo que adquieren la calidad de agentes retenedores del Impuesto al Valor Agregado (IVA), haciéndose responsables de la obligación tributaria de retener, declarar y pagar los impuestos correspondientes.

Agentes retenedores de renta: Son aquellos contribuyentes (personas naturales o jurídicas) que están obligados legalmente a retener parte de las rentas que entreguen a terceras personas. Ante el SII, los agentes retenedores tienen la obligación de presentar Declaraciones Juradas durante febrero y marzo de cada año tributario por las sumas retenidas en un determinado año comercial.

¹ Este Glosario Básico Tributario ha sido tomado textual de http://www.sii.cl/diccionario_tributario/dicc_a.htm



Fundamentos de contabilidad financiera

Alícuota: Corresponde a la parte o proporción fijada por ley para la determinación de un derecho, impuesto u otra obligatoriedad tributaria.

Año calendario: Es el período de doce meses que finaliza el 31 de diciembre.

Año comercial: Es el período de doce meses que termina el 31 de diciembre o el 30 de junio de cada año. El año comercial no corresponderá a un balance tradicional (de doce meses) en el siguiente caso: Término de Giro, primer ejercicio del contribuyente o primera vez en que opera la autorización de cambio de fecha del balance.

Año fiscal: Período de tiempo en el que están basadas todas las cuentas del sector público de una nación. En nuestro país se extiende desde el 1 de enero al 31 de diciembre.

Año tributario: Año en que deben declararse y/o pagarse los impuestos.

Para continuar ampliando los conceptos del glosario, lo invito a consultar la siguiente página:

http://www.sii.cl/diccionario_tributario/dicc_a.htm